

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° 696 -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

28 DIC. 2018

Sullana,

VISTOS: El Informe N° 791-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de diciembre de 2018, del Sub Director de la División de Obras; Memorándum N° 431-2018/GRP-401000-401400 de fecha 27 de diciembre de 2018, del Director Sub Regional de Infraestructura; del proveído.

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Informe N° 791-2018/GRP-401000-401400-401420 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Sub Director de la División de Obras informa al Director Sub Regional de Infraestructura que, con fecha 07 de diciembre de 2018, se convocó el proceso de selección adjudicación simplificada N° 070-2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Primera Convocatoria, que tiene por objeto la ejecución del servicio denominado "**MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLÁN, DISTRITO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**"; por lo que, el día 20 de diciembre de 2018, se otorgó la buena pro a favor del postor H & G ASOCIADOS SAC, por el monto de S/. 246,382.82 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Dos con 82/100 Soles), incluido impuestos de ley. En tal sentido, y ante la necesidad de ejecutar el servicio, propone designar al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio, recomendando derivar el citado documento al área correspondiente que emita el acto resolutivo correspondiente; para lo cual, propone que la comisión sea integrada por los siguientes profesionales:

TITULARES.

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Ing. José Gonzales Atoche | Presidente |
| - Ing. Edwin Niño Campos | Miembro |
| - Ing. Supervisor del Servicio | Miembro |

SUPLENTES:

- Ing. Marco A. Burga Chafloque
- Ing. Wilfredo Murillo Farfán;

Que, mediante Memorándum N° 431-2018/GRP-401000-401400 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Director Sub Regional de Infraestructura, acogiendo la propuesta del Sub Director de la División de Obras, solicita a la Gerencia Sub Regional autorización para la designación del **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio "**MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLÁN, DISTRITO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**" recomendando disponer a quien corresponda proceda con emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveído de fecha 27 de diciembre de 2018, inserto en el Memorándum N° 431-2018/GRP-401000-401400, la Gerencia Sub Regional solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal emita el informe y acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS "GUÍA PARA LA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS", establece que: "**9.20 Para los fines del control del servicio, el plazo de ejecución se computa desde la fecha en la que se firma el Acta de Entrega de Terreno -de acuerdo a la naturaleza del servicio- la misma que se materializa por la última de las siguientes actividades ejecutadas: - Entrega libre de la zona de trabajo donde se ejecutará el servicio**

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUBREGIONAL N° **696** -2018/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **28 DIC. 2018**

(libre disponibilidad). (...); por lo que, resulta necesaria la emisión del acto administrativo designando al Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLÁN, DISTRITO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras y Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de abril de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO** para la ejecución del Servicio **"MANTENIMIENTO DE PRINCIPALES VÍAS DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLÁN, DISTRITO DE COLÁN, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--------------------------------|------------|
| - Ing. José Gonzales Atoche | Presidente |
| - Ing. Edwin Niño Campos | Miembro |
| - Ing. Supervisor del Servicio | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Marco A. Burga Chafloque
- Ing. Wilfredo Murillo Farfán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la empresa Contratista **H & G ASOCIADOS S.A.C.**

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente a los profesionales designado en el Artículo Primero; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, Oficina de Informática de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura y demás órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

